



UNIDAD 4. PLAN DE EMERGENCIA EN UN CENTRO DOCENTE Y PRIMEROS AUXILIOS.

En esta unidad iniciaremos al alumnado en el conocimiento del documento existente en su centro denominado “Plan de Actuación de Emergencias” o “Plan de Emergencias”, a su vez este documento está integrado en el capítulo 6 del “Plan (o Manual) de Autoprotección del centro”. En él se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, organizando los procedimientos y secuencias de actuación necesarios para el control de las posibles emergencias que pueda tener el centro. Y a través de este tema se pretende transmitir los conocimientos y habilidades básicos necesarios para que los ocupantes del centro docente, estén en condiciones de dar una respuesta rápida y segura ante cualquier situación de emergencias que se pueda plantear en su centro.

ÍNDICE

1. **PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIAS.**
2. **TIPOS DE EMERGENCIAS.**
3. **MEDIOS HUMANOS QUE PARTICIPAN EN UNA EMERGENCIA Y FUNCIONES.**
4. **SECUENCIA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.**
5. **SECUENCIAS DE ACTUACIÓN PARA CADA TIPO DE EMERGENCIAS.**
 - 5.1. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO/ EXPLOSIÓN.
 - 5.2. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES. INTERVENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS.
 - 5.3. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE BOMBA
 - 5.4. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE ESCAPE DE LÍQUIDOS O GASES.
 - 5.5. FLUJO DE TODAS LAS EMERGENCIAS
6. **INFORMACIÓN.**
 - 6.1. CÓMO INTERVENIR EN CONATO DE INCENDIOS.
 - 6.2. CÓMO INTERVENIR EN UN ACCIDENTE LEVE (CURA DE BOTIQUÍN)
 - 6.3. CÓMO ACTUAR CON UNA VISITA O EMPRESA EXTERNA EN CASO DE EMERGENCIAS
7. **PRIMEROS AUXILIOS:**
 - 7.1. CONOCIMIENTOS GENERALES DE PRIMEROS AUXILIOS.
 - 7.2. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS: P.A.S



1. PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y PLANES DE EMERGENCIAS En los centros docentes al igual que en cualesquiera centros de trabajo, pueden ocurrir situaciones de riesgo inesperadas que aconsejan disponer de una respuesta organizada por parte de las personas del centro para minimizar los posibles efectos. Para organizar esta respuesta, se elaboran los planes de emergencia y de autoprotección, que establecen los modos de actuación y distribuyen responsabilidades entre el personal.

1.1. El Plan de Autoprotección: es el documento en el que se identifican y analizan de manera sistemática los riesgos del edificio y se organizan las posibles situaciones de emergencia, valorando y estableciendo los medios técnicos y humanos necesarios para actuar ante ellas, especialmente en los casos que requieren la evacuación del centro.

Objetivos.

1. Identificar y conocer los edificios e instalaciones para identificar y evaluar los riesgos objeto del plan de autoprotección.
2. Conocer los medios disponibles en el centro para saber si son adecuados o suficientes.
3. Adoptar las medidas preventivas para evitar que se produzcan emergencias o minimizar sus efectos.
4. Conocer de antemano las normas de actuación en el caso que ocurra una emergencia y hacer simulacros.
5. Disponer de personal organizado, informado, formado y adiestrado.
6. Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección.
7. Coordinación con medios externos de emergencia.

Para lograr estos objetivos, La norma que regula el Plan de Autoprotección lo estructura en distintos capítulos:

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento de la actividad.

Capítulo 2. Descripción detallada de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla.

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

Capítulo 4. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de instalaciones.

Capítulo 6. Plan de actuación ante emergencias.

Capítulo 7. Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior.

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección.

Capítulo 9. Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección.

1.2 Plan de Emergencia: es un documento integrado en el Plan de Autoprotección (capítulo VI) en el que se organizan los procedimientos y secuencias de actuación para el control de las emergencias. Y por norma es un documento obligatorio para toda empresa, también para la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Obligación que se regula a través del **Artículo 20 de la Ley 31/1995**, de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), por la cual se establece que, toda empresa tiene la obligación de organizar las medidas de emergencias en sus centros de trabajo, incluidos dentro de estos a las centros docentes y centros docentes.

Objetivos.

En el Plan de Emergencias se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, sobre todo, en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios, y/o evacuación. Garantizándose así, la alarma, la evacuación y el socorro.

Este Plan comprende:

- La identificación y clasificación de las emergencias. (En función del tipo de riesgo, de la gravedad o de la ocupación, y de los medios humanos para la intervención).
- Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias, y de los equipos de intervención, según tipo de riesgo, horario, ocupación y tamaño del centro.
- Los procedimientos de actuación ante emergencias. (Detección y Alerta, Alarma). Identificación de la persona que dará los avisos y del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.
- Los mecanismos de respuesta frente a la emergencia. (Evacuación y/o Confinamiento. Prestación de las Primeras Ayudas. Modos de recepción de las Ayudas externas. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias).

2. TIPOS DE EMERGENCIAS EN EL CENTRO.

A través de este apartado el alumno estará en condiciones de identificar los distintos tipos de emergencias que pueda tener lugar en su centro, considerando; el distinto tipo de riesgo, los distintos horarios de apertura, y la gravedad que se puede dar por cada tipo de tipo de riesgo:

2.1 Identificación y clasificación de los posibles tipos de emergencias en el centro.

A) En función del tipo de riesgo.

Clasificación siguiendo el criterio de riesgos que pueden dar lugar a una Intervención son:

- Incendios /Explosiones.
- Accidentes.
- Aviso de bomba.
- Riesgo medio ambiental en el centro, (escape de líquidos, gases)
- Riesgos externos, tales como inundación, incendio forestal, o amenaza nuclear...).

B) Riesgos en función de la ocupación y horario del centro.

En función de la ocupación del centro, y de los horarios de apertura del Centro, se distinguen dos situaciones que condicionan la magnitud del riesgo; el número de ocupantes en riesgo en ese horario, y número de medios humanos disponibles en el centro para la actuación ante dicha emergencia.

- **Horario lectivo.** Franja horaria en la que el centro permanece abierto para cualquier actividad docente escolar o extraescolar, (clases diurnas o nocturnas, matriculaciones...).
- Las situaciones de detección, alerta, alarma y actuación, se llevan a cabo mediante los equipos nombrados como medios de intervención en el centro en ese horario.



- **Horario no lectivo.** Franja horaria en el que el centro permanece cerrado, vacaciones y/o festivos. Debido a que no hay ocupación de alumnado, pudiendo haber profesorado y medios humanos, las situaciones de detección, alerta, alarma y actuación, se llevan a cabo mediante el medio humano presente y nombrado en el centro en ese periodo.
- **Horario con actividades de poca ocupación.** Franja horaria en el que el centro permanece abierto para actividades no docentes (hora matinal, actividades extraescolares, comedor, etc.), así como el uso de las instalaciones para actividades no docentes externas por cesión de instalaciones. La existencia de ocupantes en riesgo es menor que en horario lectivo, pero el centro debe establecer medios humanos disponibles propios, al menos una Jefatura de Emergencias (un responsable en ese horario).

Las situaciones de detección, alerta, alarma y actuación, se llevan a cabo mediante los medios presentes en cada horario y periodo en el centro, por ello el centro a la hora de decidir abrir el mismo, deberá tener en cuenta no solo como será la distribución de aulas, la ocupación, y los equipos nombrados como medios de intervención en ese horario, o en ese periodo para una posible actuación en caso de emergencia.

C) Riesgos en función de la gravedad del suceso.

Valoración siguiendo el criterio de menor a mayor gravedad, en:

- **Conato de emergencia.** Situación que puede ser controlada de forma sencilla y rápida, por el personal y medios de protección existentes en la zona en la que se desarrolla. No es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es prácticamente inmediata. Es el caso de pequeños incidentes o pequeños incendios, o accidentes leves que requieran solo una cura de botiquín.
- **Emergencia parcial.** Situación en la que se necesita la participación de equipos especiales, pudiendo ser requerida la evacuación parcial de una zona o sector, y puede ser necesaria la ayuda externa (bomberos, ambulancias, policía...). Es el caso de incendios, aviso de bomba, explosiones o inundaciones de más envergadura que en la fase anterior.
- **Emergencia general.** Situación que necesita de todos los medios de protección establecidos y en la que es necesaria la ayuda de medios de socorro y salvamento exterior, y la prioridad es la evacuación del centro, además de la evacuación se pueden tomar otras medidas de protección para evitar que puedan haber daños personales o materiales mayores. Es de más entidad que una emergencia parcial y puede derivarse de todo tipo de riesgo, pero la gravedad e inminencia de los daños materiales y personales es muy alta.

3. MEDIOS HUMANOS QUE PARTICIPAN EN UNA EMERGENCIA Y FUNCIONES.

3.1 Medios humanos que participan en una emergencia.

1º.-Jefatura de Emergencia (J.E.). Es el Director/a del Centro, su suplente será quien designe la Dirección de la Centro docente, siempre que disponga de formación básica en prevención de 30 horas.

2º.-Jefatura de Intervención (J.I.). La Dirección del centro o el Coordinador de Prevención si está designado, y los suplentes que designe la Dirección de Centro docente, siempre que disponga de formación básica en prevención de 30 horas. Está bajo las órdenes de la Jefatura de Emergencia.



3º.-Centro de Control (C.C.). Puesto que ocupa el trabajador/a que se encuentre en centralita, o quien designe la Dirección. Recibe y traslada la alerta, da la alarma o solicita ayuda externa bajo el mandato del J.E.

4º.-Equipo de Primera Intervención Incendios (E.P.I.). Uno o dos trabajadores/as por planta, en función de las características del centro, preferentemente trabajadores/as con destino definitivo en el centro. Actúan bajo la dirección del JE, e interviene en las emergencias en su zona, hasta la llegada de ayuda externa.

En supuesto de conatos, todos los trabajadores/as con formación básica inicial de 6 horas en prevención de riesgos laborales, están en condiciones de intervenir en un conato de incendios con un extintor.

5º.-Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.) Se designará al menos un trabajador/a por edificio, y un número mayor dependiendo de las características del centro. Preferentemente serán trabajadores/as con conocimientos en Primeros Auxilios, (al menos curso de 10 horas), con destino definitivo en el centro Actúan bajo la dirección del JE, e interviene en prestar los primeros auxilios hasta la llegada de ayuda externa.

En supuestos de curas de botiquín por accidente leve, todos los trabajadores formación básica inicial de 6 horas en prevención de riesgos laborales están en condiciones de intervenir en una cura de botiquín.

6º.-Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.E.) Todos los trabajadores/as del centro pueden integrar los Equipos de Alarma y Evacuación, en función del puesto y la ubicación que ocupen en el momento de la alarma y evacuación.

- Equipo de aula: Este equipo estará integrado por el docente que esté a cargo del grupo del aula en el momento de la evacuación.
- Equipo de planta: Equipo de edificio. Normalmente será el docente del aula que esté más alejada de la salida o escalera de evacuación en esa planta.
- Equipo de edificio. Normalmente será el personal de guardia. Esta figura puede o no existir, dependiendo del personal y del número de edificios que haya en el centro.
- Equipo de apoyo. **Responsable de instalaciones.** Normalmente serán los conserjes, ordenanzas o los responsables de mantenimiento, si los hubiere. Deben ser trabajadores con acceso a las instalaciones, en el centro.
- Equipos de apoyo. **Responsable de puertas.** Normalmente será el de mantenimiento, o conserje u ordenanza, si existiera que se ocupa de abrir las puertas del centro. Las llaves de todas las puertas del centro estarán bajo su custodia, estas llaves no podrán ser utilizadas en caso de pérdida de las de uso ordinario en el centro.
- Equipo de apoyo. **Responsable de cocina/cafetería.** Será el encargado o responsable de las instalaciones y puertas de la cocina.

3.2 Funciones de los medios humanos que participan en las emergencias. A través de este apartado se informa a los medios humanos que participan como equipos de emergencias en el centro de sus funciones.



1. **Funciones de la Jefatura de Emergencia:** El Director/a del Centro o su suplente, realizará las siguientes funciones:

- Asume toda la responsabilidad de las emergencias, sea extinción, evacuación, o primeros auxilios.
- Al recibir un aviso de emergencia, acude inmediatamente al Centro de Control.
- Da la orden de alarma.
- Dirige y coordina todas las actuaciones.
- Decide el grado de Intervención interna, así como la evacuación parcial o total del centro.
- Ordena la Intervención de los distintos equipos de Intervención.
- Es el que decide la Intervención de ayuda externa, ya sea de bomberos, policía o de atención sanitaria.
- Recibir y mantener la comunicación con las ayudas externas y estar pendiente de las instrucciones que las autoridades le puedan facilitar.
- Recibe la información de la Jefatura de Intervención, Coordinadores de Edificio/ de Planta, de los trabajadores del centro.
- Da por finalizada la emergencia.
- Comunica a través de un informe a los responsables de las Direcciones Provinciales de Educación cualquier tipo de emergencia y los resultados de la Intervención o evacuación del centro.

2. **Funciones de la Jefatura de Intervención:** Es el Coordinador/a de Prevención/ la Dirección, o su suplente, realizará las siguientes funciones.

- Actúan bajo las órdenes de la Jefatura de Emergencia, coordina las actuaciones de una emergencia general en un centro donde hay varios edificios.
- Al recibir un aviso de emergencia acude inmediatamente al lugar del accidente.
- Si escucha la alarma, acude o llama al centro de control para recibir información de la zona afectada y el accidente producido.
- Una vez en el lugar del accidente, valora la situación e informa a la Jefatura de Emergencia.
- Dirige la actuación de los equipos en el lugar del accidente.
- Recibe la información de los Equipos de Intervención.
- Informa constantemente a la Jefatura de Emergencias.
- Recopila la información en el punto de encuentro en una evacuación.

3. **Funciones del trabajador/a del Centro de Control:** Puesto que ocupa el trabajador/a que se encuentre en centralita o quien designe la Dirección, realizará las siguientes funciones.

- Recibe y traslada la alerta, da la alarma o solicita ayuda externa bajo el mandato del J.E, siempre tiene que haber un trabajador/a que ejerza esta función.



- Recibe la alerta de cualquier tipo de emergencia.
- Traslada la alerta a la Jefatura de Emergencias.
- A petición de la Jefatura de Emergencia solicita ayuda externa.
- A petición de la Jefatura de Emergencias da la alarma de Intervención en el centro.

4. Funciones del Equipos de Primera Intervención en Incendios (E.P.I.): Uno o dos trabajadores/as por planta, en función de las características del centro. Con conocimientos en prevención, o en emergencias (al menos curso de 6 horas), y preferentemente trabajadores/as con destino definitivo en el centro.

- Actúan bajo las órdenes de la Jefatura de Emergencia interviene en las emergencias en su zona, hasta la llegada de ayuda externa.
- En supuesto de conatos de incendio, todos los trabajadores/as con formación básica inicial de 6 horas en prevención de riesgos laborales, están en condiciones de intervenir en un conato de incendios con un extintor.
- Al recibir el aviso de emergencia, acude al lugar indicado con los medios de lucha adecuados más cercanos a la zona.
- Atacar la situación sin arriesgarse, para eliminar el incendio o evitar su propagación.
- Seguir las indicaciones la Jefatura de Emergencia o la Jefatura de Intervención.
- Informar a través del centro de control de la situación a la Jefatura de Emergencia o Intervención si éstos no estuvieran en la zona.
- En caso de valorar que no se puede controlar la situación, ordenar la evacuación de la zona, informando de ello a la Jefatura de Emergencia.
- En caso de fuga o derrame de producto químico peligroso, actuar de acuerdo con las instrucciones de la ficha de datos de seguridad del producto.
- Apoyar a los Equipos de Ayuda Externa si fueran requeridos para ello.

5. Funciones de los Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.): Se designará al menos un trabajador/a por edificio, y un número mayor dependiendo de las características del centro. Preferentemente serán los trabajadores/as con conocimientos en Primeros Auxilios, (al menos curso de 10 horas), y con destino definitivo en el centro.

- Actúan bajo las órdenes de la Jefatura de Emergencia interviene en las emergencias en su zona, hasta la llegada de ayuda externa.
- Al recibir el aviso de un accidente, acude al lugar indicado con los medios necesarios para aplicar los primeros auxilios.
- Estabilizar a lesionados graves a fin de ser evacuados, priorizando la necesidad de asistencia.
- En supuestos de curas de botiquín por accidente leve, todos los trabajadores formación básica inicial de 6 horas en prevención de riesgos laborales está en condiciones de intervenir en una cura de botiquín.
- Identifica a los accidentados y los tipos de lesiones, comunicándoselo al Centro de Control o directamente al 112 por indicación del J.E., para informar y solicitar la atención de la ambulancia si fuera necesario, indicando número de accidentados y tipo de lesiones.



- Realiza curas de botiquín en accidentes leves, considerando la necesidad de ser atendido por personal cualificado.
- Sigue las indicaciones de la Jefatura de Emergencia o de la Jefatura de Intervención.
- Apoya a los Equipos de Ayuda Externa si fueran requeridos para ello.

6. Funciones del Equipo de Alarma y Evacuación, (E.A.E.): Todos los trabajadores/as del centro pueden integrar los Equipos de Alarma y Evacuación, en función del puesto que ocupen y de su ubicación en el momento de la situación de emergencia.

6.1 Funciones de los Equipos de aula: Este equipo estará integrado por el Docente que esté a cargo del grupo del aula en el momento de la evacuación y por cuatro miembros del alumnado. La selección del alumnado deberá realizarse a principio de curso y permanecer activa durante el mismo.

6.2 Funciones del personal docente aula.

- Asume la responsabilidad de la emergencia en el aula.
- Anuncia la evacuación de su sector al escuchar la alarma general.
- Organizar la estrategia de su grupo, designando al alumnos/as responsables para tareas concretas como:
 1. Cerrar ventanas del aula.
 2. Contar al alumnado.
 3. Controlar que nadie se lleve objetos personales.
 4. Ayudar al alumnado con dificultades motoras.
 5. Apagar las maquinas.
 6. Apagar la luz.
- Si no ha designado alumnos, será el que cuenta al alumnado, cierra las puertas y ventanas de su aula...
- Comprueba que no queda nadie en el aula, y/o recintos que tienen asignados (aseos de su zona más próxima).
- Es el último en salir del aula: tras cerrar las ventanas, la puerta y apagar las luces. Una vez fuera, se incorpora a la cabeza de la fila.
- Dirige y guía a los ocupantes de su aula hacia las vías de evacuación practicables de una forma rápida y ordenada hasta el punto de encuentro indicado en los planos.
- Controla los movimientos del alumnado a su cargo. No permite el regreso a los locales evacuados. Comprueba que no quedan rezagados una vez evacuado su sector. Comprueba las ausencias. Impide el uso de ascensores o escaleras que no deberán utilizarse en caso de emergencia.
- **Se hace cargo de los alumnos/as con dificultades de evacuación, o de las ausencias.** Si fuera necesario, solicitará apoyo a otro trabajador/a cercano para que se haga cargo de la evacuación del resto de alumnado de su clase y se ocupa de evacuar al alumno con dificultades de evacuación, y de los alumnos que están fuera de clase (aseos...).



- Informa a los Coordinadores de planta o de Edificio de cualquier incidencia con su grupo.
- De forma ordenada y en silencio se colocarán en fila en lugar asignado a su aula en el punto de encuentro, realiza el recuento de los integrantes de su grupo e informa a la Jefatura de Emergencias.
- Propone, cuando sea necesario, las medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del Plan.

6.3 Funciones del Coordinador de Planta: Normalmente será el personal docente del aula que está más alejada de la salida o escalera de evacuación en esa planta.

- Asume la responsabilidad de la emergencia en la planta.
- Dirige y coordina la evacuación de su aula como personal docente de aula, además de la planta, como coordinador/a de planta.
- Controla que han salido todas las aulas de la planta.
- Controla que las zonas comunes de la planta están vacías (como aseos, almacenes), cerrando las puertas.
- Informa a la Jefatura de Emergencia o a la Jefatura de Intervención, o en su caso al Coordinador de Edificio, de la evacuación de su planta y recibe sus indicaciones.
- Recuento en el punto de reunión e informe a la Jefatura de Emergencia.
- Propone, cuando sea necesario, las medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del Plan.

6.4 Funciones del Coordinador de Edificio: Normalmente será el docente de guardia del edificio o personal de apoyo. Esta figura puede o no existir, dependiendo del personal y del número de edificios que haya en el centro.

- Asume la responsabilidad de la emergencia en el edificio.
- Se comunica con la Jefatura de Emergencia para dar la alarma de evacuación en su edificio.
- Controla que se ha evacuado el edificio en el orden establecido para la evacuación.
- Recoge la información de la evacuación de los coordinadores de planta. .
- Informa a la Jefatura de Emergencia o a la Jefatura de Intervención de la evacuación de su edificio y recibe sus indicaciones.
- Propone, cuando sea necesario, las medidas encaminadas al perfeccionamiento y actualización del edificio.

6.5 Funciones del Personal de apoyo.

6.5.1 Funciones del Responsable de instalaciones: Normalmente serán los conserjes, ordenanzas, o los responsables de mantenimiento si los hubiere. Deben ser trabajadores con acceso a las instalaciones. Una copia de las llaves de las instalaciones estarán bajo su custodia.



- Desconecta las instalaciones por este orden: gas, electricidad, suministro gasóleo, agua cuando el suministro de las hidrantes sea independiente.
- Después de realizar sus funciones, se pondrá a disposición del JE para apoyo en la evacuación.

6.5.2 Funciones del Responsable de puertas. Normalmente será el conserje u ordenanza, o quien se ocupa de abrir las puertas del centro. Una copia de las llaves de todas las puertas del centro estarán bajo su custodia, estas llaves no podrán ser utilizadas en caso de pérdida de las de uso ordinario en el centro.

- Vigila que las salidas hacia el punto de encuentro están abiertas y libres de obstáculos.
- Controla que las puertas de entrada para los servicios de ayuda externa están abiertas.
- Después de realizar sus funciones, se pondrá a disposición del JE para apoyo en la evacuación.

6.5.3 Funciones del Responsable de cocina/cafetería. Será el encargado o responsable de la cocina.

- Realiza el corte de suministro de los fogones y eléctrico de la cocina.
- Evacua las dependencias de la cocina o cafetería.
- Cierra las ventanas, luces y puertas de las cocinas.
- Es el último en salir de la cocina.
- Vigila que las salidas hacia el punto de encuentro están abiertas.
- Después de realizar sus funciones, se pondrá a disposición del JE para apoyo en la evacuación.

4. SECUENCIA BÁSICA DE ACTUACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA.

1. Detección: Cualquier ocupante del centro puede detectar una situación de emergencia. Al detectar cualquier emergencia inmediatamente lo debe poner en conocimiento de la Jefatura de Emergencias, responsable del centro docente en ese momento, y si la emergencia se detecta por un integrante del alumnado o una visita, empresa externa, estos lo deberán comunicar lo antes posible a algún integrante del profesorado, quien confirmará la existencia y la gravedad de la misma, comunicándolo a la Jefatura de Emergencias o responsable del centro docente en ese momento.

Si la situación detectada por el profesorado supone una situación en la que la gravedad e inminencia de los daños materiales y personales es muy alta, entonces este realiza la intervención en la zona o en el edificio, incluso dando la alarma para la evacuación inmediata de los ocupantes, informando de tal situación inmediatamente a la Jefatura de Emergencias.

Los tipos de mecanismos de detección en el centro pueden ser de varios tipos:

- Humanos: a través de todos los ocupantes de centro.
- Mecánicos: a través de detectores de humos, de gases o de temperatura (si se dispone de ellos en el centro, este estará conectado a la alarma).



2. **Alerta:** Cualquier trabajador/a del centro puede dar la alerta, las formas pueden ser:

- Comunicación verbal o telefónica a la Jefatura de Emergencia, o a un centro de control.
- Comunicación personal, por medio de otro trabajador/a que esté libre, que actuará como mensajero de la información.
- Alertas mecánicas: detectores iónicos, de humo, temperatura. (si se dispone de ellos en alguna zona del centro se deberá indicar).

3. **Alarma:** La efectúa la Jefatura de Emergencias, salvo en caso de riesgo grave e inminente que podrá dar la alarma cualquier trabajador/a del centro, comunicándolo inmediatamente a la J:E: Tipos de alarma:

- Comunicación verbal: en un conato de incendio o accidente leve de poca entidad la Jefatura de Emergencia o la Jefatura de Intervención informara a los ocupantes de la zona de la situación para indicarles si hay que prepararse para evacuar.
- Comunicación telefónica: en emergencias en las que es necesario comunicarse con los Equipos de Intervención en incendios. La Jefatura de Emergencia informara a los ocupantes de la zona de la situación, para indicarles si hay que prepararse para evacuar.
- Comunicación sonora (sirena o campana, equipos de megafonía): después de valorada por el J.E, en emergencias en las que se requiere evacuación.

Si la detección se ha activado por los detectores de humos, de gases o de temperatura, después de valorar la situación por la J.E, decidirá qué intervención requiere la situación detectada.

4. **Valoración.** La realiza la Jefatura de Emergencia, que decide el tipo de actuación se hará en el centro y/o si realizara la petición y aviso de ayuda externa.

5. **Intervención.** La ordena la Jefatura de Emergencias, y las llevan a cabo los Equipos de Intervención dependiendo del tipo de emergencia que se trate:

- En caso de un **conato de incendio** cualquier trabajador/a puede intervenir con un extintor. (Ver flujo de actuación en el punto siguiente en caso de incendios / explosiones).
- En caso de una **accidente leve** cualquier trabajador/a (ya sea de guardia o de aula) puede realizar una cura de botiquín. (Ver flujo de actuación en accidentes).
- En los **demás casos** sea un incendio o accidente de mayor intensidad, u otras emergencias (medio ambientales, exteriores....) actuará el **Equipo de Primera Intervención** del centro, y/o de **Primeros Auxilios** y/o el **Equipo de Alarma y Evacuación**. Los Equipos deberán ponerse a disposición de la Jefatura de Emergencia cuando oigan la alarma, (Ver flujos).

A modo orientativo este cuadro muestra lo que recomienda el Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (**PLATECAM**), para los siguientes riesgos especiales.

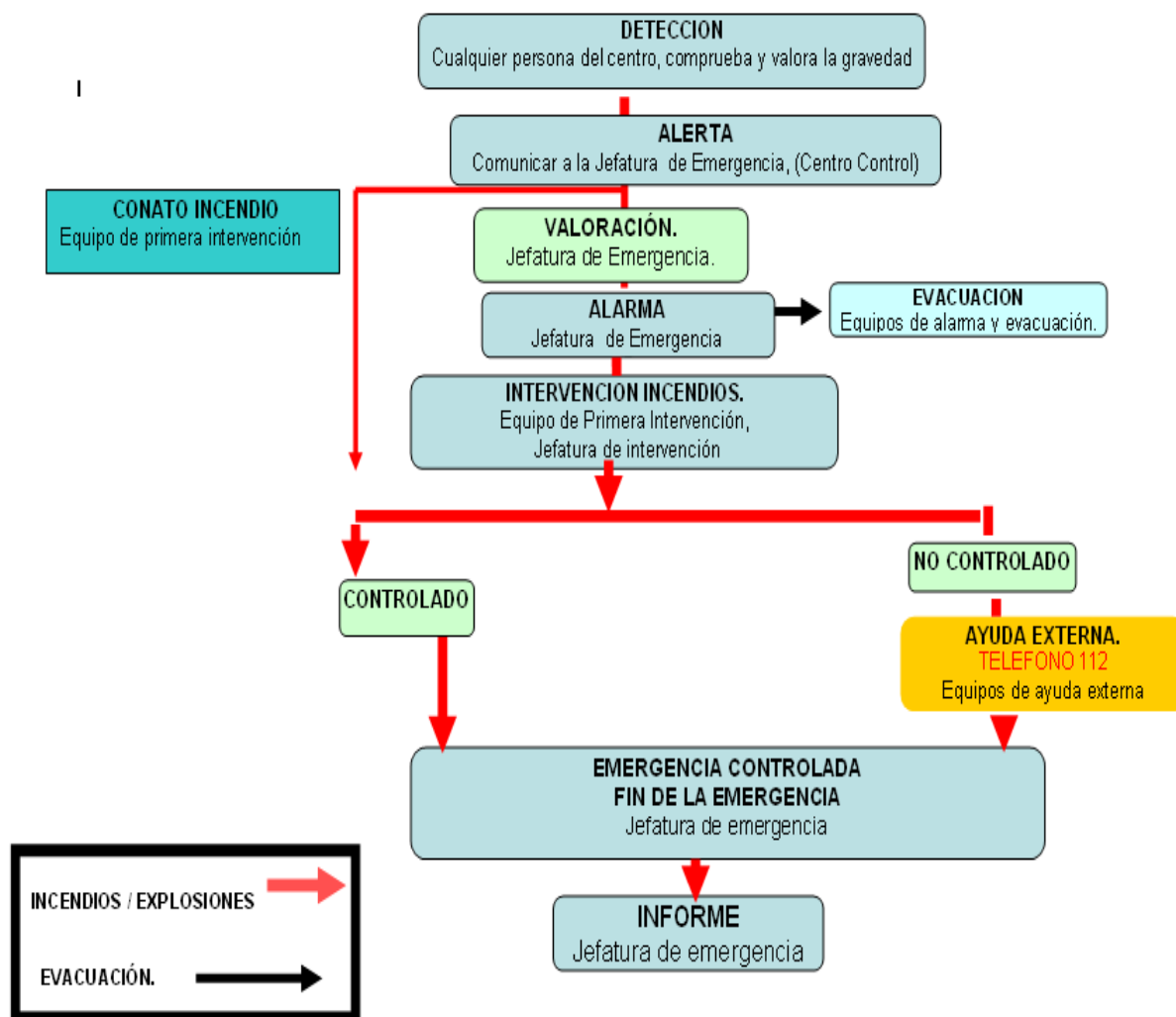


	ACCIDENTE GRAVE EMPRESAS QUÍMICAS	TRANSPORTE MMPP	ACCIDENTE NUCLEAR	INCENDIOS FORESTALES	INUNDACIONES	NEVADAS
EVACUACIÓN - ALEJAMIENTO	<p>NO recomendada en general. Sí se recomienda en caso de posible BLEVE de una esfera a menos de 400 m.</p> <p>Condiciones necesarias, caso de nube tóxica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concentración exterior > LC50 con tiempo de exposición > 10 min. - Concentración exterior > LC99. 		<p>MEDIDA MÁS ACONSEJABLE, de forma ordenada, puesto que se dispondrá de tiempo. Siguiendo las directrices de los Planes Nucleares.</p>	<p>Sí, siempre que sea de forma preventiva y segura, normalmente con la colaboración de las autoridades. No, si la llegada de las llamas es inminente y tenemos cerca un edificio sólido.</p>	<p>Evacuación y alojamiento de las personas que se encuentren en zonas especialmente expuestas, atrapadas o en tránsito a la intemperie.</p>	<p>Evacuación y alojamiento de las personas en tránsito atrapadas por la nieve en la red viaria, principalmente.</p>
CONFINAMIENTO	<p>MEDIDA MÁS ACONSEJABLE EN GENERAL. En caso de nube tóxica, indicado hasta concentraciones exteriores de Lc50. Si la concentración exterior supera LC50, la elección entre confinamiento y alejamiento dependerá del tiempo de exposición.</p>		<p>No</p>	<p>Sí, si la llegada de las llamas es inminente.</p>	<p>MEDIDA MÁS ACONSEJABLE para la gente que se encuentre en sus domicilios, o en edificios sólidos fuera de las zonas inundables principales.</p>	<p>MEDIDA MÁS ACONSEJABLE para la gente que se encuentre en sus domicilios, o en edificios sólidos.</p>

Cuadro 1 fuente PLATECAM

5 SECUENCIAS DE ACTUACIÓN PARA CADA TIPO DE EMERGENCIAS:

5.1. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO/ EXPLOSIÓN.



1. Detección

La detección la puede efectuar cualquier ocupante del centro, trabajadores, alumnado, o visitas.

Si la emergencia la detecta un alumno/a o una visita se avisará al personal docente del aula más cercana al incidente para que compruebe la veracidad y la gravedad de la emergencia.

Si la detección es por un sistema automático, el aparato debe estar comunicado con el centro de control o centralita,. Debe haber un responsable que identificará el significado de cada señal en el centro de control.

2. Alerta

Tras la detección, el aviso al Centro de Control, o Jefatura de Emergencia.

- Aviso a la Jefatura de Emergencia o de Intervención desde el Centro de Control.



- Aviso a los Servicios Públicos en Emergencia/ Grupo de Intervención (BOMBEROS), o al 112, si así lo estima oportuno la Jefatura de Emergencia.

Si el riesgo detectado es un conato de incendio, a la vez que se transmite la alerta, se interviene para controlarlo con los extintores portátiles de la zona. Cualquier trabajador de la zona puede realizar la Intervención de un conato de incendio.

Si el riesgo detectado es valorado por quien lo detecta como **GRAVE E INMINENTE**, y da la señal de alarma, a la vez que da la alerta e informa a la Jefatura de Emergencia o Centro de Control, para confirmar la alarma de evacuación de esa zona, y se procede a evacuar.

3. Alarma

La alarma siempre la transmite la Jefatura de Emergencia, excepto en el caso de un riesgo grave e inminente que la puede transmitir cualquier trabajador/a. La Jefatura de Emergencia tras valorar la situación ordenará la actuación, o de los equipos de primera Intervención en incendios, o pedirá ayuda externa y ordenar la evacuación.

4. Intervención

- Conato: cualquier trabajador del centro, después de transmitir la alerta, debe tratar de atacar y controlar el incendio con los medios disponibles en la zona (normalmente un extintor) para evitar su agravamiento.

- Incendio: la Jefatura de Emergencia decide la Intervención de los Equipos de Primera Intervención de la zona (EPI). También decide si deben intervenir los EPI de otras zonas del centro no afectadas. Todos los Equipos de Primera Intervención del Centro deben ponerse a disposición de la Jefatura de Emergencia cuando oigan la alarma de Intervención en incendios.

Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia, la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.

- Explosión: Si existe posibilidad de que se vuelva a producir otra explosión, rápidamente desalojar a las posibles víctimas y proceder a realizar la evacuación con el nivel que estime la Jefatura de Emergencia.

Si se trata de una fuente de suministro continuo, eliminar el flujo mediante el corte a partir de la llave de paso para dar fin al foco de emisión.

Si se ha producido un incendio, proceder a realizar las tareas de extinción según el apartado anterior a la vez que se evacua el centro.

Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia, la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.

5. Fin de la emergencia

La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

6. Informe

La Jefatura de emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia: descripción de los sucesos, origen del incendio, partes del centro afectadas, medios humanos y de extinción utilizados, incidencias, si hay evacuación ver ficha de simulacro y añadir los datos de la misma al informe.



Castilla-La Mancha

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

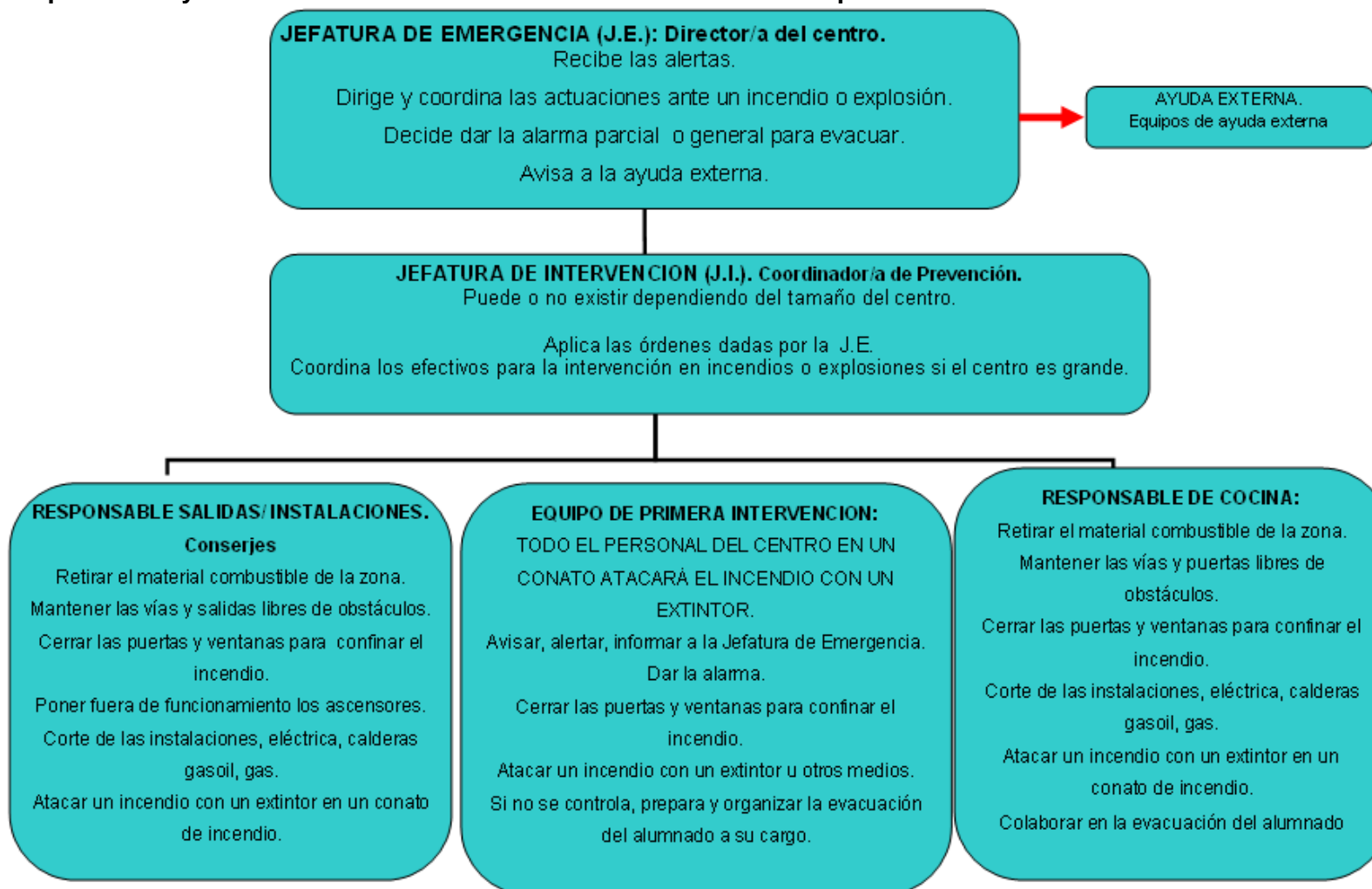
Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.



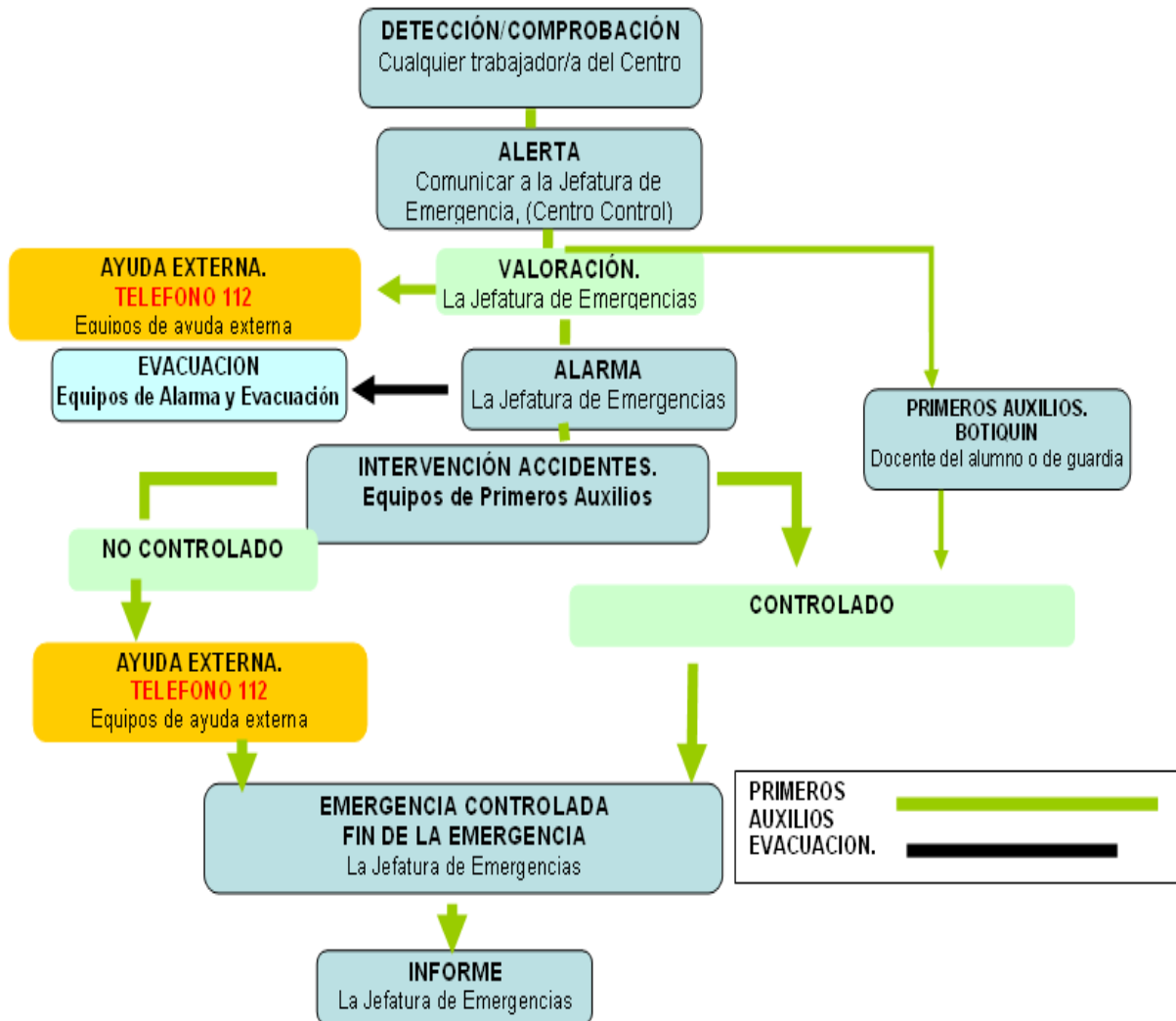
Castilla-La Mancha

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Responsables y funciones más destacadas en caso de incendio o explosión:



5.2. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES. INTERVENCIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS.



1. Detección

La detección la puede efectuar cualquier ocupante del centro, trabajadores, alumnado, o visitas.

Si la emergencia la detecta un alumno/a o una visita, se avisará al personal docente del aula más cercana al incidente/accidente para que compruebe la veracidad y la gravedad de la emergencia.

Si la detección es por un sistema automático, el aparato debe estar comunicado con el centro de control o centralita, donde habrá siempre un responsable cuando el centro tenga actividad, que identificará el significado de cada señal en el centro de control.

2. Alerta

Si es un accidente leve, en este mismo acto se realiza la cura de botiquín. Si el accidentado es un alumno/a, el personal docente de guardia, o en su defecto, el personal docente de

aula, le acompañará al lugar donde esté ubicado el botiquín y le realizará la cura. En Centros docentes el docente de aula es el que realizará la cura al alumno accidentado.

Si es un accidente grave o múltiple, se da la alerta de la siguiente forma:

- Aviso al Centro de Control o a la Jefatura de Emergencia.
- Aviso a la Jefatura de Emergencia o Jefatura de Intervención desde el Centro de Control.
- Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia/Grupo Sanitario (Médicos / Ambulancias) o al 112, si así lo estima oportuno la Jefatura de Emergencia.

3. Alarma

La Jefatura de Emergencia valorará la situación dependiendo de la gravedad de los heridos y el número de afectados.

Avisará inmediatamente a los equipos de Intervención en primeros auxilios de la zona, y si lo cree conveniente también a los de otras zonas para que acudan en apoyo.

Si lo cree conveniente, puede pedir ayuda a través del teléfono de emergencias 112.

4. Intervención

En accidente múltiple o un accidente grave, una vez recibida la información, la Jefatura de Emergencia valorará la situación y actuará de la forma siguiente:

- Ordenará la Intervención al Equipo de Primeros Auxilios de esa u otras zonas.
- Ordenará que se traslade la Jefatura de Intervención a la zona para que vaya informando de la situación.
- Si lo cree necesario y no lo ha realizado antes, pedirá ayuda externa al 112.
- Si hay posibilidades de que el accidente se vuelva a producir, ordenará la evacuación de la zona o del centro.
- Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia, la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.
- Si el Responsable de los Servicios Públicos de Emergencias/ Grupo de Orden lo cree oportuno y no se ha ordenado antes, se procederá a la evacuación total del centro de trabajo.

5. Fin de la emergencia

La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia o controlado el accidente. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

6. Informe

La Jefatura de Emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

Responsables y funciones más destacadas en caso de accidente.

JEFATURA DE EMERGENCIA (J.E.): Director/a del centro.

Recibe las alertas.

Dirige y coordina las actuaciones ante un accidente.

Decide dar la alarma parcial o general para evacuar.

Avisa a la ayuda externa.

AYUDA EXTERNA.
Equipos de ayuda externa

JEFATURA DE INTERVENCIÓN (J.I.). Coordinador/a de Prevención.

Puede o no existir dependiendo del tamaño del centro.

Aplica las órdenes dadas por la J.E.

Coordina los efectivos para la atención de accidentes múltiples si el centro es grande.

COORDINADOR/A DE EDIFICIO. Docente de Guardia.

Aplica las órdenes dadas por J.E. o J.I.

Coordina los efectivos en el edificio, cuando el centro es grande.

Responsable de la atención de los accidentados de su edificio ante el JE.

Recibe al accidentado y lo acompaña al botiquín, en accidentes leves.

En accidentes múltiples, forma parte del Equipo de Primeros Auxilios.

RESPONSABLE DE AULA. Docente que esté en el aula.

NUNCA DEJARA SOLO AL ALUMNADO. SI SE AUSENTA DEBE COMUNICARLO AL DOCENTE DE GUARDIA O AL DEL AULA MÁS INMEDIATA.

Responsable de dirigir y organizar la actividad en el aula.

Acompaña al alumno/a accidentado al botiquín en caso de accidente leve si no hay docente de guardia.

En un accidente múltiple, seguirá las indicaciones de la Jefatura de Emergencias o del Coordinador/a del edificio.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

Alertará a la J.E., e informará de la situación.

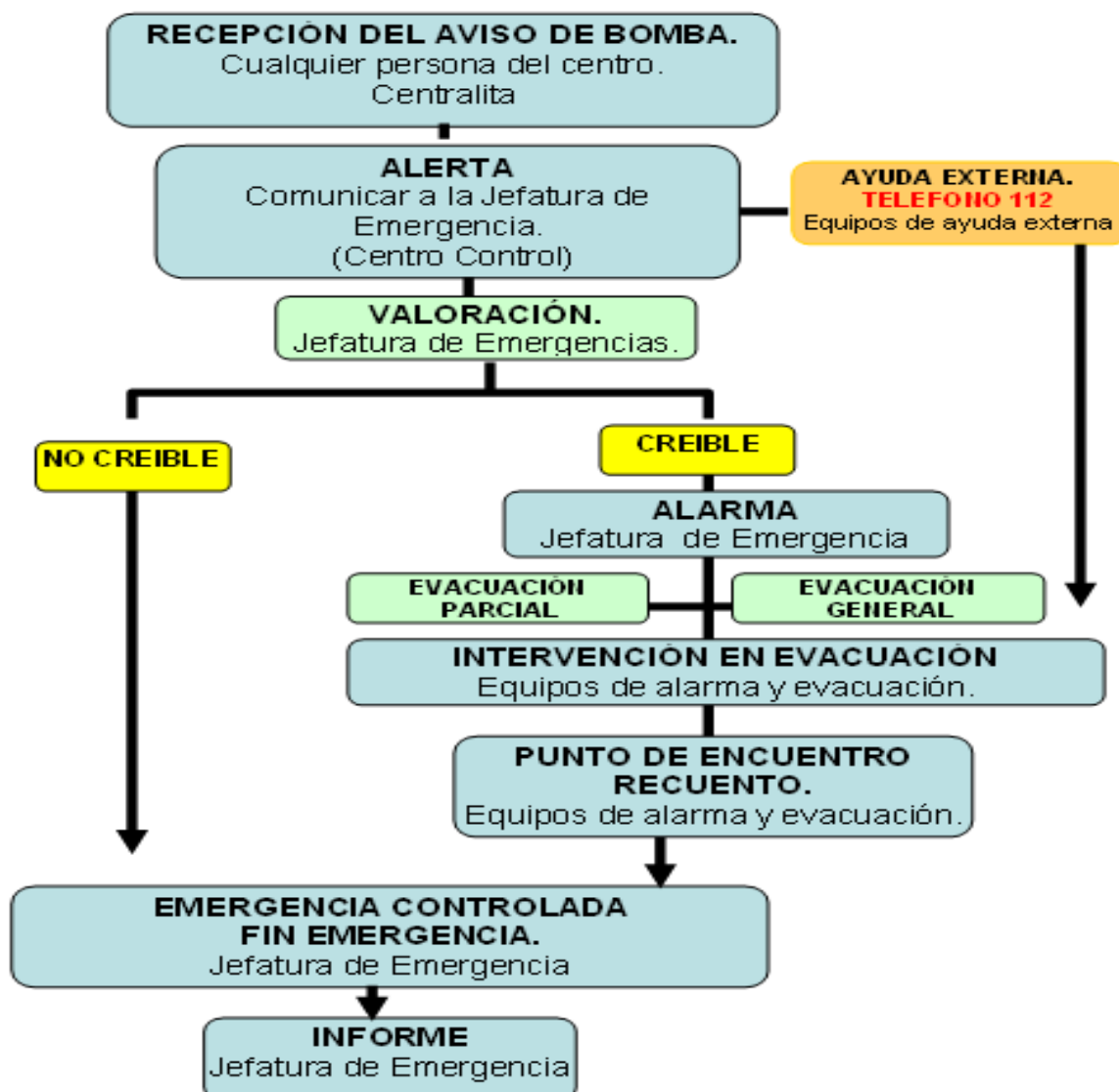
Protegerá la situación para que no sea mas grave y afecte a más alumnado.

Socorrerá a los accidentados, según gravedad. Los mantendrá en calma, hará maniobras de reanimación cardio- pulmonar, RCP.

No moverá a los accidentados, a no ser que corra peligro su integridad física por un riesgo grave e inminente.

No abandonará a los accidentados en ningún momento **HASTA QUE LLEGUE LA AYUDA EXTERIOR**

5.3. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA.



Recepción del aviso de bomba.

Los avisos de bomba suelen recibirse en el Centro de Control; por lo tanto, ante una situación de este tipo se procederá de la siguiente forma:

- La persona que recibe el aviso mantendrá en todo momento la calma.
- Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
- Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
- Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.



- e. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso, si fuera posible, diferenciar si es urbana o interurbana.
- f. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
- g. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
- h. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.

1. Rellenar el formulario que aparece en la página siguiente, incluyendo la máxima información del aviso y dando la *Alerta en el siguiente orden.*

1º.- Aviso al Centro de Control o Jefatura de Emergencia.

2º.- Aviso de la Jefatura de Emergencia o de Intervención desde el Centro de Control, a los Servicios Públicos en Emergencia/ Grupo de Intervención (BOMBEROS y POLICIA), o al 112, si así lo estima oportuno la Jefatura de Emergencia.

3º.- Entregar el formulario al Jefe de Emergencia.

2. Alarma

La alarma, siempre la trasmite la Jefatura de Emergencia. Tras valorar la situación es creíble o no, consultado si lo estima oportuno al 112.

3. Intervención

Si el Jefe de Emergencia valora la situación como creíble, procederá a dar la orden de evacuación total del centro (ver evacuación).

Si alguna de las salidas de evacuación estuviera afectada por la amenaza, el Jefe de Emergencia o el Jefe de Intervención informarán de la utilización de las salidas alternativas.

Si se presentan los Servicios Públicos de Emergencia (policía, bomberos, ambulancias), la Jefatura de Emergencia cederá el mando de actuación y todos los equipos del centro se pondrán a su disposición.

4. Fin de la emergencia

La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

5. Informe

La Jefatura de emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia: descripción de los sucesos, partes del centro afectadas, medios humanos y de extinción utilizados, incidencias, si hay evacuación ver ficha de simulacro y añadir los datos de la misma al informe.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.



MODELO DE FORMULARIO A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha Hora Duración
Voz masculina Femenina Infantil

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenará la explosión?
¿Colocó la bomba Vd. Mismo?
¿Por qué, que pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila Excitada Enfadada
Tartamuda Normal Jocosas
Fuerte Suave Susurrante
Clara Gangosa Nasal
Con acento Chillona

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece

SONIDOS DE FONDO

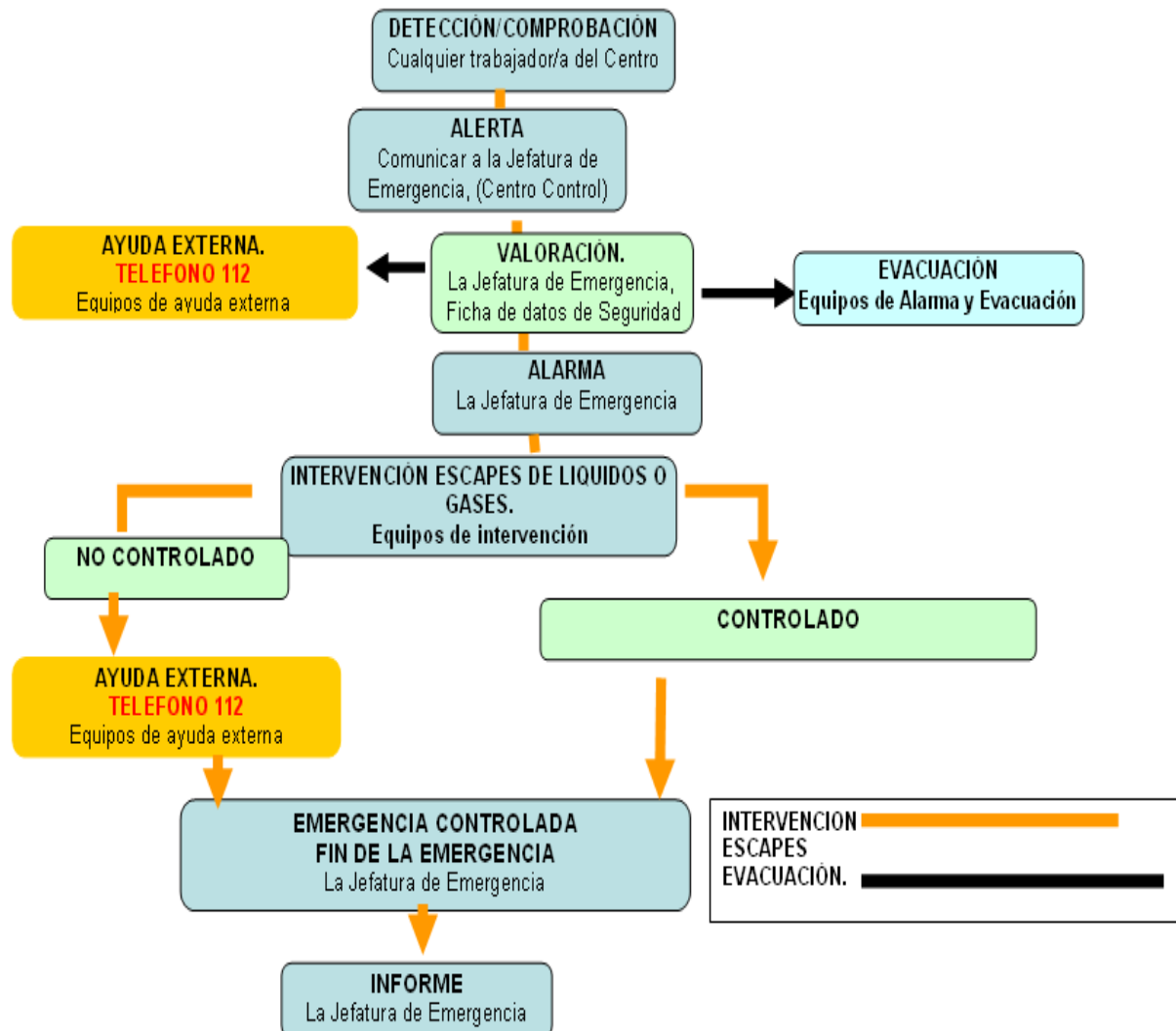
Ruidos de calle Maquinaria Música
Cafetería Oficina Animales
Cabina telefónica Conferencia

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto Vulgar Incoherente
Mensaje leído Grabado

OBSERVACIONES

5.4. SECUENCIA DE ACTUACIÓN EN CASO DE ESCAPE DE LIQUIDOS O GASES.



1. Detección.

La detección la puede efectuar cualquier ocupante del centro, trabajadores, alumnado, o visitas. Si la emergencia la detecta un alumno/a o una visita se avisará al personal docente del aula más cercana al incidente, o al Jefe de Emergencias para que compruebe la veracidad y la gravedad de la emergencia.

Si la emergencia por escape de gases o líquidos externa, por recibir información del exterior, vía telefónica, emisoras de radio, Internet u otros medios.... o se detecta por el alumnado o una persona ajena al centro, debe comprobarse la veracidad y la gravedad de la emergencia por un trabajador/a del centro, o por el J.E llamando al 112.

Si la detección de líquidos o gases se produce por un sistema automático, el aparato debe estar comunicado con el centro de control o centralita, donde habrá siempre personal cuando el centro tenga actividad. Debe haber un responsable que identificará el significado de cada señal en el centro de control.



Excepción: Si se detecta un riesgo grave e inminente interno, o un riesgo que puede afectar a un grupo de ocupantes del centro, se da la alarma de evacuación y automáticamente se informa al Jefe de Emergencia de la gravedad de la situación.

2. Alerta

- Aviso al Centro de Control, o Jefatura de Emergencia (externo o interno).
- Aviso a la Jefatura de Emergencia o de Intervención desde el Centro de Control.
- Aviso a los **Servicios Públicos de Emergencia/ Grupo de Intervención** (bomberos, equipo de extinción de incendios forestales...), y al 112, por parte de la Jefatura de Emergencia.

3. Alarma

La Jefatura de Emergencia ordenará **el confinamiento o la evacuación** en el centro, según las indicaciones de los **Servicios Públicos de Emergencia del PLATECAM (Plan Territorial de Emergencias de Castilla la Mancha)**.

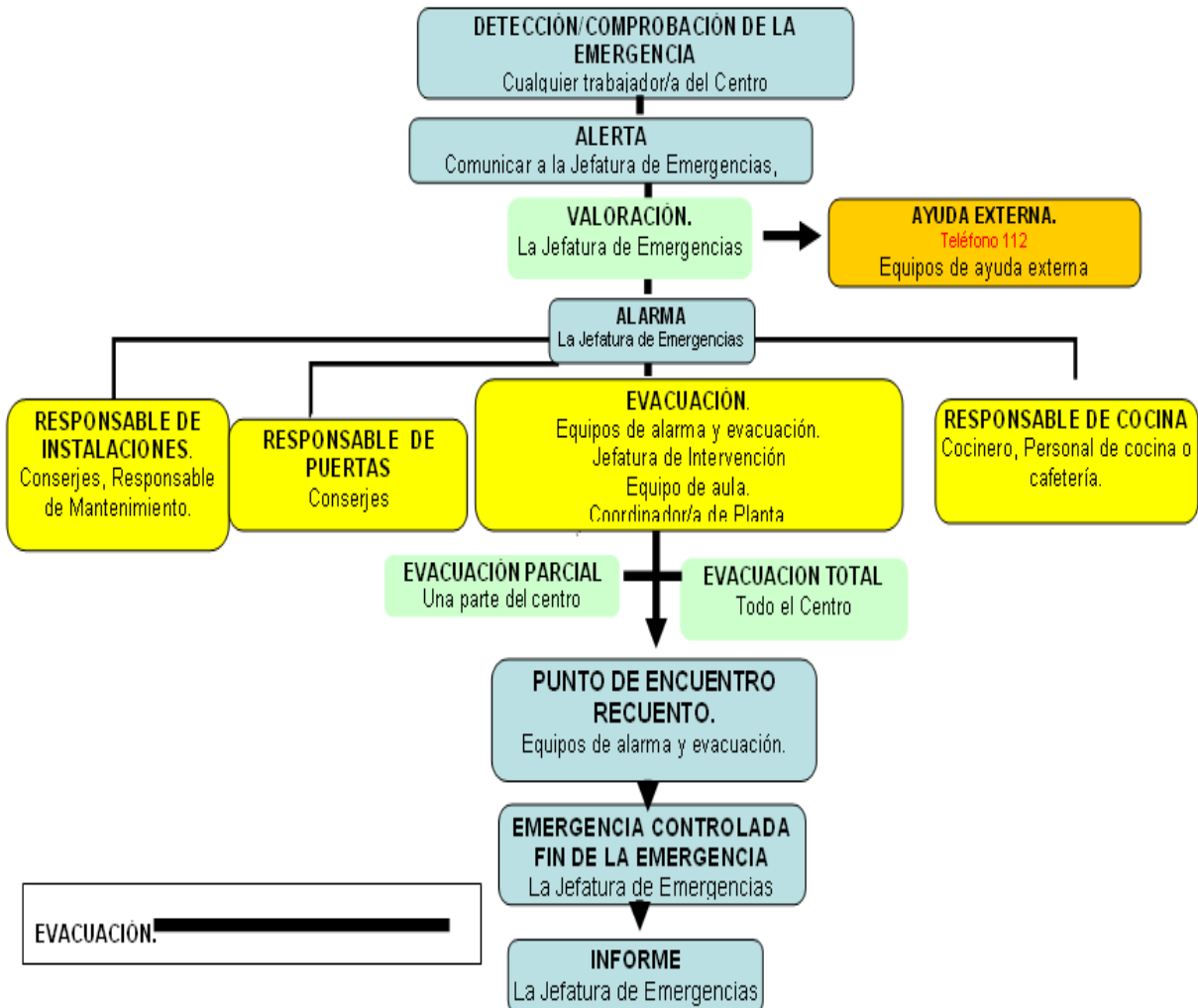
4. Intervención

4.1. Evacuación de la zona afectada. "ver punto SECUENCIA DE ACTUACION EN CASO DE EVACUACION"

4.2. Confinamiento. "ver punto SECUENCIA DE ACTUACION EN CASO DE CONFINAMIENTO"



4.1 Evacuación de la zona afectada: SECUENCIAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN:



Corresponde al Jefe de Emergencia ordenar la intervención de los Equipos de Alarma y Evacuación para el desalojo de la zona afectada y ordenar la intervención del personal de apoyo para la desconexión de instalaciones generales, asegurar peligros de cocina y abrir y cerrar puertas exteriores del edificio.

Pueden distinguirse varias acciones básicas:

1º.- Desalojo de zona afectada

- **Evacuación del aula:** la dirige el/la docente que esté en el aula en ese momento.
- Da la orden de “preparados para evacuar”.
- Cierra las ventanas.
- Apaga las máquinas.
- Cuenta a los ocupantes.
- Ordena a los alumnos/as que formen en fila al lado de la puerta. (en las aulas con alumnos autónomos)
- Controla que nadie se lleve objetos personales.



- Es el último en salir del aula: cierra la puerta y apaga las luces.
- Una vez fuera, se incorpora a la cabeza de la fila.
- La fila será encabezada por el responsable del aula.

- Los alumnos realizarán la evacuación formando una fila, la persona encargada del aula conducirá al alumnado de forma ordenada hasta el punto de encuentro.
- Si un alumno estuviera separado de su grupo en el momento de la evacuación, (estuviera en el aseo) el trabajador/a más cercano lo incorporará a su grupo comunicándolo lo antes posible al responsable de grupo del alumno en el punto de encuentro.
- Seguirá el orden de evacuación de aulas de planta: se realizará empezando por las aulas más cercanas a las escaleras del recorrido de evacuación o a la salida, finalizando con las aulas más alejadas de las salidas o de las escaleras del recorrido de evacuación

- **Evacuación del aula de alumnado no autónomo:** la dirige el/la trabajador que esté en el aula en ese momento. La evacuación de alumnado que no pueden andar y por tanto no pueden evacuar por si mismos se realizará preferentemente en silla/camilla con ruedas para evacuación destinadas a este fin que estarán ubicadas en las aulas, todo el personal debe conocer el emplazamiento de estas cunas, además se deben revisar de forma periódica para asegurarse de su buen funcionamiento, sobre todo las ruedas y resistencia, estas sillas o camillas servirán también para dejar a los alumnos de forma segura en el punto de encuentro mientras dura la evacuación. Si el centro no dispone de sillas o cunas de evacuación se destinará el personal suficiente para sacar a los alumnos en brazos y se establecerá en el punto de encuentro un sistema para dejar a los alumnos de forma segura durante la evacuación en una manta con vigilancia de otro trabajador/a por ejemplo.

- **Desalojo de la Planta:** La dirige el Coordinador de Planta.
 - Será el encargado de controlar que la evacuación se hace de manera ordenada y de revisar que no ha quedado nadie y que las puertas están cerradas. Será el último en salir, e informará al coordinador de edificio si lo hubiere.
 - Controla que no queda nadie en las zonas comunes de la planta, aseos, almacenes, etc.
 - Informa al Jefe de Emergencia de la evacuación de la planta, o al Coordinador de Edificio si lo hubiere.

- Orden de evacuación de plantas del edificio:
 - Primero la planta baja.
 - Seguidamente la planta primera

Los grupos de una planta no comenzarán a evacuar mientras no hayan salido los grupos de una planta preferente.



- **El personal de apoyo.**
- Desconexión de instalaciones generales: la realizan los responsables asignados para la desconexión de las instalaciones del centro y cerrará la llave general del gas y la corriente eléctrica.
- Abrir y cerrar puertas exteriores del edificio: se designará a una persona como responsable de puertas. Comprobará que las salidas de emergencia y las puertas exteriores del centro están abiertas y libres de obstáculos para facilitar la evacuación y la entrada de los servicios externos, comunicando las posibles incidencias el Jefe de Emergencia.

5. Punto de encuentro.

Todos los grupos se dirigirán al punto de encuentro establecido. Los coordinadores de edificio, los coordinadores de planta o los profesores de aula, dependiendo del tamaño del centro, informarán al Jefe de Emergencia del resultado e incidencias de la evacuación de la zona o grupo de la que sean responsables, procediéndose a realizar el recuento general.

6. Fin de la emergencia

La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia o controlado el accidente. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia.

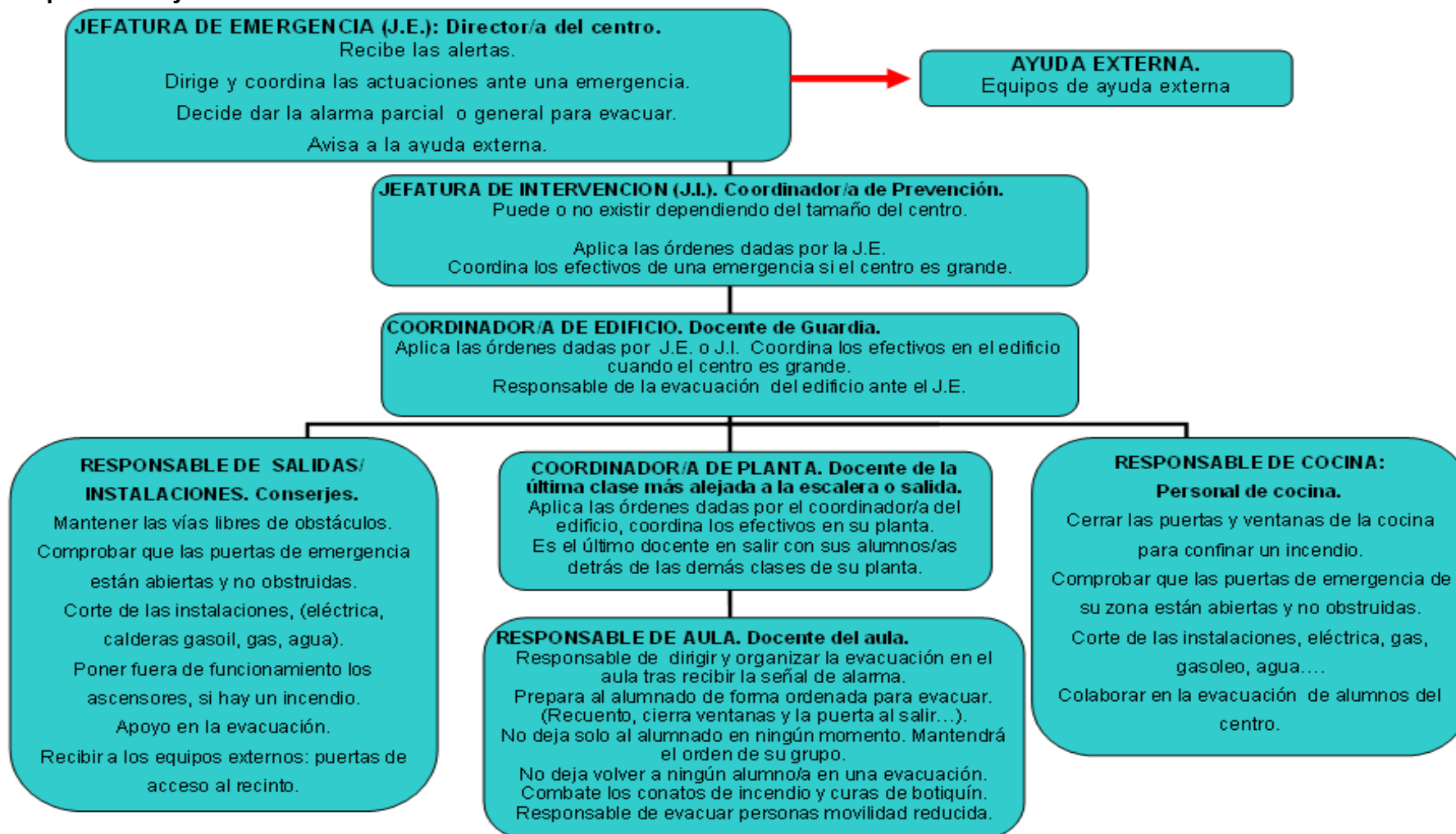
7. Informe

La Jefatura de Emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.

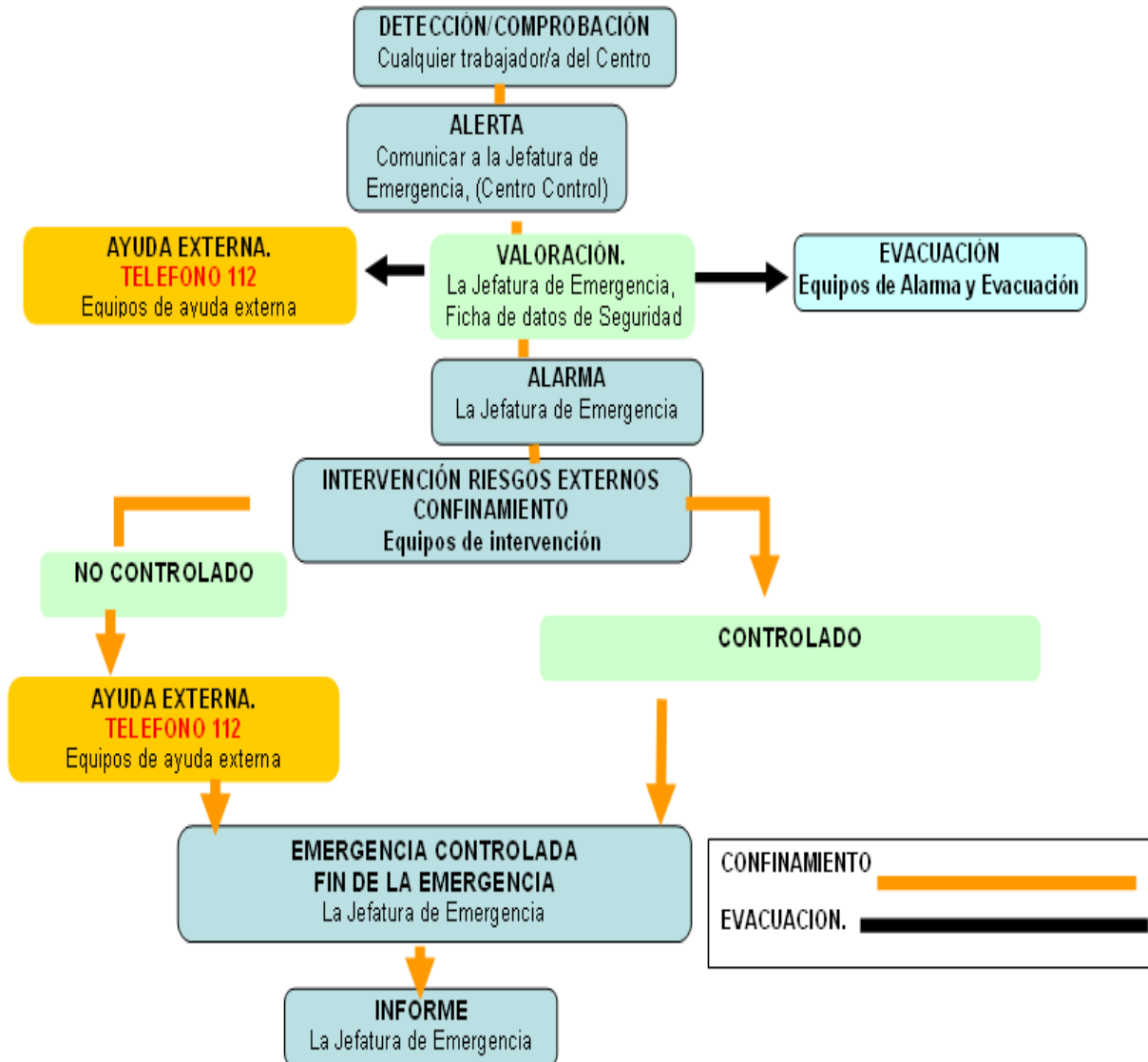


Responsables y funciones más destacadas en caso de evacuación.





4.2. Confinamiento. SECUENCIAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA EXTERIOR/ CONFINAMIENTO.



El confinamiento consiste en encerrarse en el centro hasta que pase la situación de peligro. Deben estar detectadas las zonas más protegidas en el centro para este tipo de sucesos. Es recomendable una zona sin ventanas o aislada lo máximo posible de las zonas exteriores. Si no existen en el centro estos espacios, habrá que encerrarse en el aula con las ventanas bajadas.

Después de identificar una emergencia exterior, por indicación del responsable del Plan Territorial de Emergencia de Castilla-La Mancha (PLATECAM), por imposibilidad de evacuar:

- Por causa de desastres naturales (lluvias torrenciales, nevadas intensas, vientos fuertes, inundaciones o crecidas de ríos, incendios forestales, incendios cercanos al centro...).



- Accidente químico industrial.
- Accidente de transporte de mercancías peligrosas.
- Accidentes nuclear.

Tras la recomendación de realizar confinamiento en el centro, (consistente en encerrarse en el centro hasta que pase la situación de peligro), se realizarán las siguientes pautas de actuación:

1º.- La orden de alarma será diferente a la utilizada para evacuación, y será conocido por todos los integrantes del centro.

2º.- En el centro, deben estar detectadas previamente las zonas más protegidas para cada tipo de suceso que requiera confinamiento. Es recomendable una zona sin ventanas o aislada lo máximo posible de las zonas exteriores. Si no existen en el centro estos espacios, habrá que encerrarse en el aula con las ventanas bajadas.

3º.- Cuando escuchemos la señal de alarma de confinamiento, debemos:

- Entrar en el centro si estamos fuera.
- Ir a nuestra aula si cuando suena la alarma estamos fuera de clase.
- Si tenemos que trasladarnos a la zona del centro asignada para confinamiento, el alumnado seguirá las instrucciones del personal docente de aula, que hará de guía por el recorrido indicado.
- Si tenemos que resguardarnos en otros espacios, elegir los más resguardados del exterior, y si fuera posible que no tuvieran ventanas.
- Si tenemos que encerrarnos en las aulas, cerrar puertas y ventanas y guardar la calma.
- Cerrar puertas y ventanas de aulas y edificio
- No salir del aula o del centro hasta que lo indiquen las autoridades.
- Si las autoridades nos indican que tenemos que trasladarnos, organizaremos los medios de transporte hasta el centro de recepción, procediendo a salir del centro como si se tratara de una evacuación.

5. Fin de la emergencia

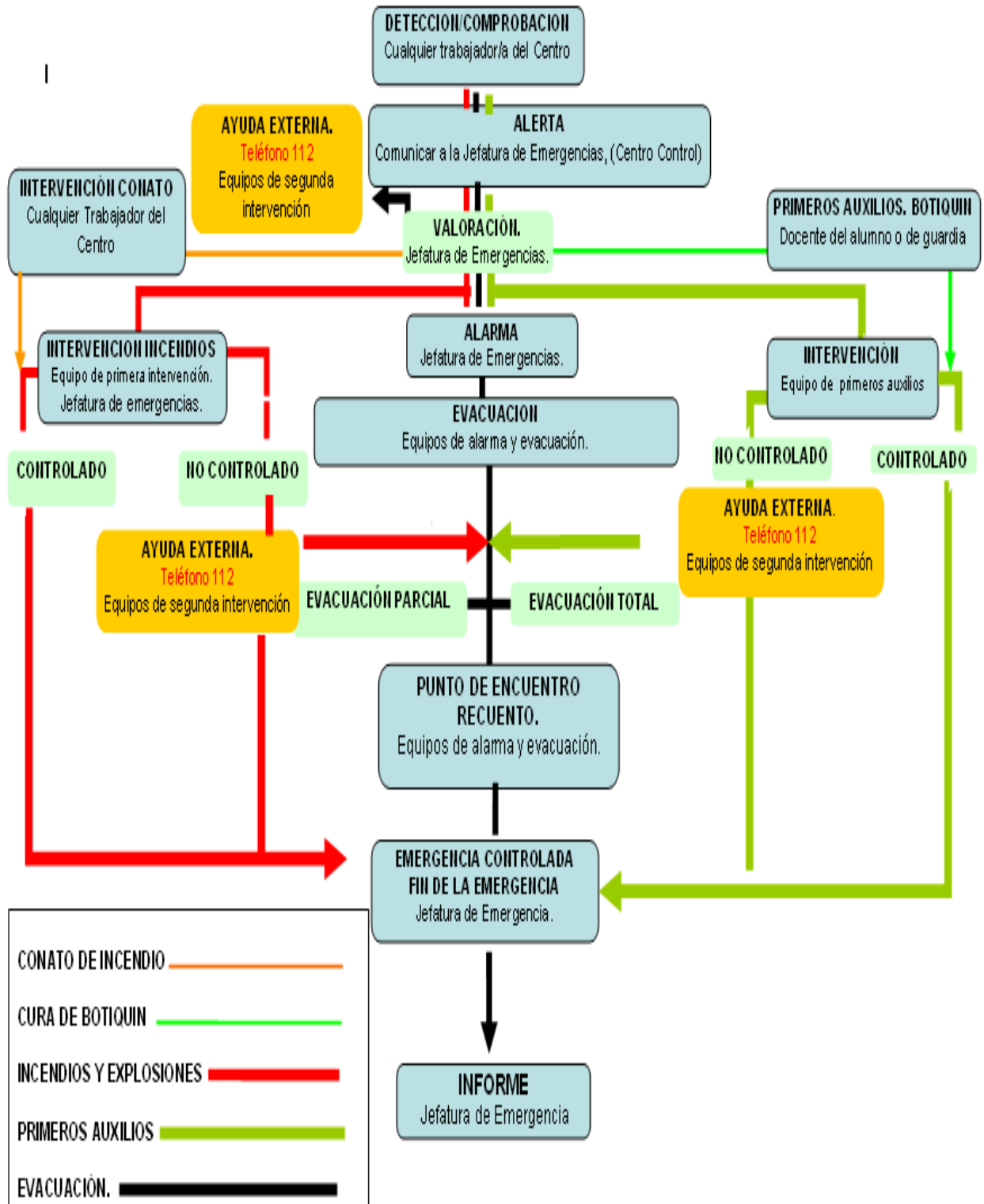
La decide la Jefatura de Emergencia, una vez superada la situación de emergencia. En caso de Intervención de los equipos de ayuda externa, la decidirá **la Jefatura de los Servicios Públicos de Emergencia**.

6. Informe

La Jefatura de Emergencia realizará un informe resumiendo lo acaecido y registrando cualquier incidencia.

Dicho informe se remitirá al titular de la Dirección Provincial correspondiente, que lo remitirá al Técnico de Prevención y de Infraestructuras, en el plazo más breve posible para su investigación.

5.5. FLUJO DE TODAS LAS EMERGENCIAS.



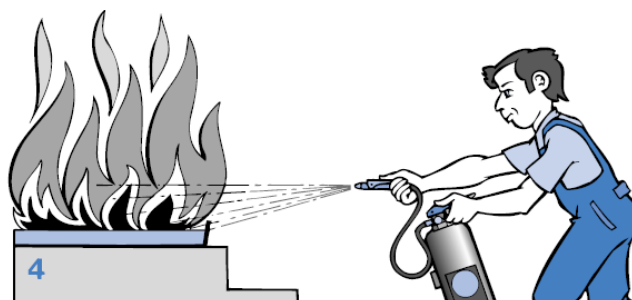


6. INFORMACIÓN:

6.1. Cómo intervenir en conato de incendio:

Pautas básicas para el uso de un extintor:

1. Mantener la calma e indagar qué es lo que se quema para valorar.
2. Comprobar que el agente extintor es el adecuado para atacar el incendio que tenemos. En la etiqueta del extintor aparecen los tipos de fuego (A, B, C, D) para los que se puede utilizar el extintor y su eficacia (por ejemplo: 21A-81B).
3. Avisar a otras personas para que estén alerta.
4. Tomar el extintor. Sujetar firmemente del asa del acarreo, quitar la anilla de seguridad y sujetar la boquilla de la manguera.
5. Pruebe el extintor accionando brevemente a través de la palanca de operación.
6. Diríjase al sitio donde está sucediendo el conato de incendio.
7. Si el fuego es interior, colóquese entre el incendio y una vía de escapada.
8. Si el fuego exterior, tome en cuenta la dirección del viento y ubíquese de espaldas al viento. Sitúese a más o menos 1,50 metros del foco del fuego.
9. Dirija la boquilla de la manguera hacia la base del fuego barriendo la superficie del incendio en forma de zig-zag y manteniendo el extintor en sentido vertical. Es conveniente agacharse ligeramente para evitar el humo.
10. En el caso de incendios de líquidos o de sólidos de pequeño tamaño, el chorro del extintor debe proyectarse tangencialmente (superficialmente) efectuando un barrido horizontal y evitando que la propia presión de impulsión pueda provocar salpicaduras que extenderían el fuego o el derrame incontrolado del producto en combustión.
11. En los fuegos de varios niveles (varias alturas) debe comenzarse la extinción por la parte más baja para continuarla en dirección a la más elevada.
12. Cuando sea necesario utilizar varios extintores a la vez, se actuará siempre en la misma dirección para evitar posibles interferencias.
13. Al finalizar el incendio, ventilar el lugar sobre todo si se ha utilizado CO₂.
14. Una vez que se ha descargado un extintor, aunque solo sea parcialmente, debe procederse a su recarga.





6.2. Cómo intervenir en un accidente leve (cura de botiquín)

Pautas básicas para cura de botiquín.

La mayoría de las heridas que nos vamos a encontrar, serán heridas leves, (erosiones, raspaduras, pequeños cortes o golpes,...), por lo que todos podemos ante un accidente leve, que requiere cura de botiquín.

1. Qué hacer con una herida.

- Mantener la higiene en todo momento. El socorrista se lavará las manos y usará guantes, lavará la herida con agua a chorro y jabón antiséptico o suero fisiológico, siempre de dentro a fuera de la herida.
- Desinfectará la herida con el material de curas que se encuentra en el botiquín, siempre de dentro a fuera de la herida.
- La herida se puede cubrir con un oposito estéril o dejar al aire previamente cubierto con un antiséptico, tipo betadine (a no ser que sea alérgico)....

Nota: Recomendar al accidentado que vaya al médico, para revisar su vacunación del tétanos y revise la herida.

2. Qué no hacer con una herida.

- No tocar las heridas con las manos sucias
- No retirar trozos de ropa adheridos, ni las ampollas por roce o quemaduras....
- No cubrir con algodón, pues suelta fibras y no favorece la cicatrización.
- No extraer cuerpos extraños.

Nota: Si hay un objeto clavado, **NO DEBE EXTRAERSE**, puede estar taponando alguno vaso sanguíneo que quedarían al descubierto, lo que ocasionaría una hemorragia y empeoraría la situación del herido. Debemos **INMOVILIZAR EL OBJETO**, procurando que tenga el menor movimiento posible, y esperar el traslado del herido a un centro hospitalario.

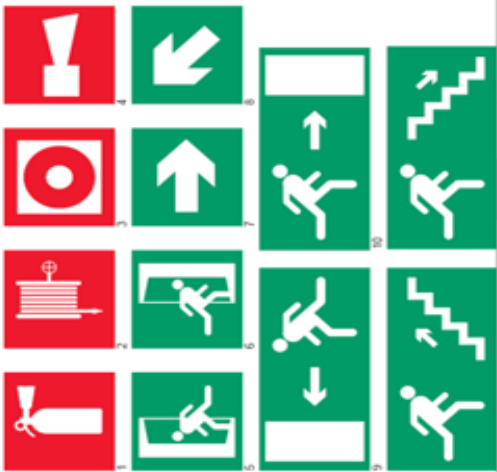
6.3. Cómo actuar con las visitas o una empresa externa al centro:



















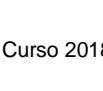
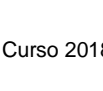
puntos de encuentro, siempre bajo el control del Personal docente responsable, quien comprobará la presencia de todos los integrantes de su grupo e informará de ello al Coordinador de Planta para que éste, a su vez, informe al Coordinador de Edificio o a la Jefatura de Emergencia.

- No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se considerarán como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores, etc. En caso de existir escaleras de emergencia, éstas se utilizarán con objeto de comprobar su accesibilidad y buen funcionamiento.

CÓMO ACTUAR ANTE UNA EMERGENCIA EN UN CENTRO DOCENTE:

INFORMACIÓN DIRIGIDA A VISITAS Y PERSONAL DE EMPRESA EXTERNA.



1.-	Extintor		Extintor	
2.-	Manguera		Escalera de mano	
3.-	Pulsador		Manguera para incendios	
4.-	Alarma sonora		Teléfono para la lucha contra incendios	
5.-	Ruta de evacuación		Extintor	
6.-	Ruta de evacuación		Escalera de mano	
7.-	Ruta de evacuación		Manguera para incendios	
8.-	Ruta de evacuación		Teléfono para la lucha contra incendios	
9.-	Ruta de evacuación		Extintor	
10.-	Ruta de evacuación		Escalera de mano	

Dirección que debe seguirse (señal indicativa adicional a las anteriores)

ORDEN DE EVACUACIÓN EN UN EDIFICIO:

Primero las plantas bajo rasante: la planta -1, luego la -2, así sucesivamente, hacia arriba.

Seguidamente la planta baja, la primera, la segunda...

Los grupos de una planta no comenzarán a evacuar mientras no hayan salido los grupos de una planta preferente



7. PRIMEROS AUXILIOS:

7.1. CONOCIMIENTOS GENERALES DE PRIMEROS AUXILIOS.

7.1.1 Definiciones.

Primeros auxilios: Conjunto actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata al accidentado hasta que llegue la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones no empeoren.

Socorrista: Toda persona que teniendo conocimientos básicos de primeros auxilios toma la decisión de intervenir y prestar las primeras actuaciones a un accidentado para que su situación no empeore mientras llega la asistencia de un especialista sanitario.

7.1.2. Objetivos de los primeros auxilios.

Toda actuación en primeros auxilios está encaminada a que el accidentado no empeore. Los objetivos principales son:

- Mantener vivo al accidentado.
- Evitar que surjan más lesiones que las producidas en el accidente a causa de actuaciones inadecuadas.
- Poner al accidentado lo antes posible en manos de los médicos.

7.1.3. Consejos.

Diez Consejos importantes

- Conservar la calma.
- Evitar aglomeraciones.
- Saber imponerse.
- No mover.
- Examinar al herido.
- Tranquilizar al herido.
- Mantener al herido caliente.
- Avisar a personal sanitario.
- Traslado adecuado.
- No medicar.



Lo que no se debe hacer

- Emitir nuestra opinión sobre el estado de salud al lesionado o a los familiares.
- Dejar que se acerquen curiosos a la víctima.
- Sustituir al médico.
- Permitir que el lesionado se enfríe.
- Cegarnos por la aparatosidad de la sangre o la herida.
- Mover o trasladar al lesionado (salvo necesidad absoluta).
- Dejar que el lesionado se levante o se siente.
- Administrar comida, agua, café o licor. Administrar medicación.

7.2. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS: P.A.S.

1. **Detección:** Detectada una emergencia por cualquier testigo que esté presente en el lugar del accidente, se deberá actuar con dominio de la situación manteniendo la serenidad, se valorará la gravedad de la misma y se informará lo antes posible a la Jefatura de Emergencias, activando “**el sistema de emergencias por accidente**”, tal y como recomiendan los flujos de actuación del “Plan de Autoprotección” visto anteriormente.

2. **Actuación:** Ante una situación que requiera nuestra intervención, deberemos actuar siguiendo la maniobra que se conoce con las siglas “PAS”: **P**roteger, **A**lertar y **S**ocorrer.



3. **Proteger:** debemos detectar la causa que origina la situación que nos ocupa y examinar el lugar del accidente, a fin de detectar posibles riesgos que puedan afectar a la persona que precisa nuestra ayuda y a nosotros mismos.

RECUERDA:

- Después de cada accidente puede persistir el peligro que lo originó.
- Necesitamos hacer seguro el lugar, tanto para la persona accidentada como para nosotros.
- Si hubiera algún peligro, aléjelo de usted y de la persona accidentada, evitando riesgos adicionales.
- De no ser posible, aleje a la persona accidentada del peligro.

4. **Avisar:** Una vez recibida la comunicación del accidente por la Jefatura de Emergencias ésta procederá a avisar a la ayuda externa a través del **112** en accidentes graves o accidentes múltiples. Si el accidente es leve o de botiquín, se anotará la incidencia y se procederá a la cura de botiquín dando por finalizada la situación.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

RECUERDA:

Siempre que se tenga que alertar a los servicios de emergencia exterior
(Teléfono 112) diremos claramente:

- Lugar.
- Tipo de accidente.
- Cantidad de heridos.
- Nuestro teléfono y nombre.
- No seremos los primeros en colgar, por si necesitan más datos.

5. **Socorrer:** Una vez activado el plan de actuación de emergencias ante accidentes, se procede a la intervención de los **EPA "Equipos de Primeros Auxilios"**, sin olvidar que cualquier docente puede hacer una cura de botiquín en un accidente leve.